Agost = 9/2004

0000001

PROTOCOLIZACION DEL PODER GENERAL

OTORGADO POR LA COMPAÑIA PRODUCTION TESTING SERVICES COLOMBIA LIMITADA.- P.T.S. COLOMBIA LIMITADA

A FAVOR DEL SEÑOR JOSE ANTONIO CORRALES MONCAYO

CUANTIA: INDETERMINADA

QUITO, A 09 DE AGOSTO DEL AÑO 2.004

DI: 02 COPIAS
+1 +5 = 8
&&&&&&&&&&&&&&&&&&

NB.

0000002

PODER GENERAL

En la ciudad de Bogotá D. C., a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2004, comparece el señor LUIS FRANCISCO GUINARD VOELKL, quien manifestó:

PRIMERA.- Mi nombre es LUIS FRANCISCO GUINARD VOELKL, mayor de edad, de nacionalidad COLOMBIANO, de estado civil casado, de profesión Ingeniero y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D. C., República de Colombia, portador de la Cédula de Ciudadanía expedida en la ciudad de Bogotá D. C., número 19.050.276, en mi calidad de GERENTE y, como tal, Representante Legal de la Compañía PRODUCTION TESTING SERVICES COLOMBIA LTDA. – P. T. S. COLOMBIA LTDA., legalmente constituida al amparo de las leyes de la República de Colombia, domiciliada en la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, a la que en adelante se le podrá denominar simplemente "MANDANTE"; conforme a las facultades registradas ante la Cámara de Comercio de Bogotá y de acuerdo a lo aprobado en la Reunión Extraordinaria de la Junta de Socios y tal como quedó registrado en el Acta No. 20 de la Junta de Socios, realizada en la fecha, en forma libre y voluntaria nombra por el presente documento al señor JOSÉ ANTONIO CORRALES MONCAYO, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, identificado con el número de cédula de ciudadanía ecuatoriana número 1706731690, a quien en adelante se le podrá denominar simplemente "MANDATARIO"; como Apoderado General, con poder amplio y suficiente como en derecho se requiere para que a nombre y en representación de PRODUCTION TESTING SERVICES COLOMBIA LTDA. – P. T. S. COLOMBIA LTDA., intervenga judicial y extrajudicialmente para cuidar sus derechos e intereses, conteste las demandas que se llegasen a plantear en su contra, cumpla las obligaciones contraídas y, realice todos los actos, contratos y negocios jurídicos, que tengan relación con el objeto social y negocios de la MANDANTE, que hayan de celebrarse y surtir efecto en territorio ecuatoriano, sin limitación de cuantía; por tratarse de un mandato general. El MANDATARIO, a nombre de la MANDANTE, podrá realizar y celebrar todos los actos y contratos que se requieran ante las entidades, autoridades y/o personas que ejerzan o no jurisdicción, especialmente, ante las de orden administrativo y judicial, pues está investido de las más amplias facultades y atribuciones que confiere la Ley a los mandatarios y de aquellas contempladas en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil de la República del Ecuador, por ello, ninguna autoridad pública o privada podrá alegar insuficiencia de poder.- El MANDATARIO podrá, a nombre y representación de PRODUCTION TESTING SERVICES COLOMBIA LTDA. – P. T. S. COLOMBIA LTDA, dentro del territorio de la República del Ecuador, participar en precalificaciones y calificaciones, para licitaciones y concursos, presentar ofertas y, suscribir y presentar a nombre de la MANDANTE todos los documentos necesarios para los fines antes indicados, ante las autoridades, funcionarios e instituciones públicas y privadas, de igual forma el MANDATARIO podrá ejercer las facultades antes indicadas ante personas naturales y jurídicas.- **SEGUNDA**.- Este poder se confiere por tiempo indefinido.- **TERCERA**.- Este poder podrá

NOTARIA OCTAVA DE BOGOTA D.C.

NO HA SIDO CUMPLIDO

terminar por voluntad de EL MANDANTE o renuncia de EL MANDATARIO y en los demás casos previstos en la ley y de conformidad con lo que ésta dispone.- **CUARTA.-** El MANDANTE podrá asumir la representación de la Compañía en cualquier tiempo, personalmente o por interpuesta persona, siempre que lo estime conveniente, de manera que en ningún caso, quede sin representación la empresa PRODUCTION TESTING SERVICES COLOMBIA LTDA. – P. T. S. COLOMBIA LTDA.- **QUINTA.- REVOCATORIA DE PODER.-** Expresamente se deja constancia que con el otorgamiento del presente Poder a favor del señor José Antonio Corrales Moncayo, se revoca el Poder otorgado por PRODUCTION TESTING SERVICES COLOMBIA LTDA. – P. T. S. COLOMBIA LTDA. a favor de la señora doctora Catalina Vásconez Bassante, el día 4 de junio de 2002 y 30 de julio de 2002.

Presentada para autenticar la firma que antecede al suscrito Rodrigo Riofrío, Ministro, Cónsul General de Primera del Ecuador en Bogotá, certifica que es autentica, siendo la que usa el señor:

Jefe de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, en todas sus actuaciones.

Autenticación No. 3425/2004

Arancel 15-2 Valor: USD 20

Fecha: 2 AGO. 2004

No. De Folios: (7)

El suscrito no asume responsabilidad alguna por el contenido de este documento.

RODRIGO RIOFRÍO
Ministro, Cónsul General de Primera del Ecuador en Bogotá,

BOGOTA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Diligencia de certificación del Ejercicio del Cargo de Notario
El Coordinador del Grupo de Actividades Notariales Delegado para éste fin, mediante Resolución No. 0201 de Enero 23 de 2001
Bogotá D.C. - Colombia.

30 JUL 2004

QUE ... Notario ... Del circulo ... Ejercía el cargo a la fecha de ... documento

COORDINADOR GRUPO DE ACTIVIDADES NOTARIALES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

NO SE ASUME RESPONSABILIDAD DEL TEXTO

2004 JUL 30 P 11:11

JEFE DE LEGALIZACIONES SANTAFE DE BOGOTA D.C.

ACTA No. 20

CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE SOCIOS DE PRODUCTION TESTING SERVICES COLOMBIA LTDA. CELEBRADA EL 28 DE JULIO DE 2004

En la ciudad de Bogotá, el día 28 de julio de 2004, siendo las 9:00 a.m. se realizó la reunión extraordinaria no presencial de la junta de socios, en las oficinas de Production Testing Services Colombia Ltda., ubicadas en la Transversal 19 A No. 121-11 de Bogotá D. C., República de Colombia, estando presentes en dicha reunión los socios señores Robert Hoff Jr. y Luis F. Guinard V., y vía telefónica el socio señor Robert Hoff Sr., quienes representan el 100% del número de cuotas verificando que se tiene el quórum para deliberar y decidir válidamente.

Se procede a leer y aprobar el orden del día:

1) Verificación del quórum.
2) Elección de Presidente y Secretario de la reunión.
3) Autorización al señor Luis F. Guinard V. en calidad de Representante Legal para nombrar, en nombre de Production Testing Services Colombia Ltda. – P. T. S. Colombia Ltda., Apoderado General, con poder amplio y suficiente, al señor JOSE ANTONIO CORRALES MONCAYO, para que en nombre y representación de Production Testing Services Colombia Ltda. – P. T. S. Colombia Ltda., intervenga judicial y extrajudicialmente para cuidar sus derechos e intereses, conteste las demandas que se llegasen a plantear en su contra, cumpla las obligaciones contraídas y, realice todos los actos, contratos y negocios jurídicos, que tengan relación con el objeto social y negocios de Production Testing Services Colombia Ltda. – P. T. S. Colombia Ltda., que hayan de celebrarse y surtir efecto en territorio ecuatoriano, sin límite de cuantía; por tratarse este nombramiento con Poder General. Igualmente efectuará la revocatoria del poder general anterior, vigente a la fecha, que estaba a favor de la señora doctora Catalina Vásconez Bassante, suscrito el día 4 de junio de 2002 y 30 de julio de 2002.
4) Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Desarrollo del orden del día:

1) **Verificación del quórum**
   Presentes físicamente los socios señores Robert Hoff Jr. con 1.503.457 cuotas, Luis F Guinard V. con 954.342 cuotas, y vía telefónica el socio señor Robert Hoff Sr. con 1.337.853 cuotas quienes representan el 100% de las cuotas, verificando que se tiene el quórum para deliberar y decidir válidamente.
2) **Elección de Presidente y Secretario de la reunión**
   Se nombra como Presidente para esta reunión al señor Robert Hoff Jr. y como Secretario al señor Luis F. Guinard V.
3) Autorización al señor Luis F. Guinard V. en calidad de Representante Legal para nombrar como Apoderado General y otorgarle poder amplio y suficiente al señor JOSE ANTONIO CORRALES MONCAYO, en nombre de Production Testing Services Colombia Ltda. – P. T. S. Colombia Ltda., para que en nombre y representación de Production Testing Services Colombia Ltda. – P. T. S. Colombia Ltda., intervenga

NOTARIA OCTAVA DE BOGOTA D.C.

judicial y extrajudicialmente para cuidar sus derechos e intereses, conteste las demandas que se llegasen a plantear en su contra, cumpla las obligaciones contraídas y, realice todos los actos, contratos y negocios jurídicos, que tengan relación con el objeto social y negocios de Production Testing Services Colombia Ltda. – P. T. S. Colombia Ltda., que hayan de celebrarse y surtir efecto en territorio ecuatoriano, sin límite de cuantía; por tratarse este nombramiento con Poder General y revocatoria del poder general anterior.

La junta de socios en pleno y por unanimidad autoriza al señor Luis F. Guinard V. en calidad de Representante Legal para nombrar como Apoderado General y otorgarle poder amplio y suficiente al señor JOSE ANTONIO CORRALES MONCACYO, en nombre de Production Testing Services Colombia Ltda. – P. T. S. Colombia Ltda., para que en nombre y representación de Production Testing Services Colombia Ltda. – P. T. S. Colombia Ltda., intervenga judicial y extrajudicialmente para cuidar sus derechos e intereses, conteste las demandas que se llegasen a plantear en su contra, cumpla las obligaciones contraídas y, realice todos los actos, contratos y negocios jurídicos, que tengan relación con el objeto social y negocios de Production Testing Services Colombia Ltda. – P. T. S. Colombia Ltda., que hayan de celebrarse y surtir efecto en territorio ecuatoriano, sin límite de cuantía; por tratarse este nombramiento con Poder General. Igualmente efectuará la revocatoria del poder general anterior, vigente a la fecha, que estaba a favor de la señora doctora Catalina Vásconez Bassante, suscrito el día 4 de junio de 2002 y 30 de julio de 2002.

4) **Lectura y aprobación del acta de la reunión.**
Por unanimidad los socios le dieron la aprobación a todas y cada una de las partes de la presente acta.

En constancia de lo anterior firman los socios presentes Robert Hoff. Jr. y Luis Guinard V., el socio Robert Hoff Sr. expresa su aprobación en forma verbal la cual es ratificada vía fax para que copia del mismo quede en los archivos del libro de actas de la Junta de Socios.

Se levanta la sesión siendo las 10:00 a.m.

ROBERT HOFF Jr.
Pasaporte No. 133973708 USA
Presidente

LUIS F. GUINARD V.
C. C. 19.050.276 de Bogotá
Secretario

NOTARIA OCTAVA DE BOGOTÁ D.C.

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA

El anterior escrito dirigido a su destinatario, fue presentado personalmente ante el suscrito Notario Octavo de Bogotá D.C., por: Arthur Hoff Robert

Quien se identificó con la C.C. P002133973708 USA y T.P. No. —

Y además declaró que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma fue puesta por el.

Bogotá D.C. 28 JUL 2004

FECHA

DECLARANTE: Robert Hoff, Jr.

REPUBLICA DE COLOMBIA — NOTARIA ... DE BOGOTÁ — ROSABEL ...

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante el suscrito Notario Octavo de Bogotá D.C.,

Compareció Luis Francisco Gómez J Joel[illegible]

Quien se identificó con la C.C. No. 19.050.276

expedida en Bta

Y además declaró que el contenido del anterior documento es cierto y que la firma fué puesta por él.

Bogotá D.C 29 JUL 2004

FECHA

NO SE ASUME RESPONSABILIDAD DEL TEXTO
2004 JUL 30 P 11:11
JEFE DE LEGALIZACIONES SANTAFE DE BOGOTA D.C.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
514119
Alba Obando
CUYA FIRMA APARECE EN EL DOCUMENTO DESEMPEÑA LAS FUNCIONES INDICADAS

Presentada para autenticar la firma que antecede al suscrito Rodrigo Riofrío, Ministro, Cónsul General de Primera del Ecuador en Bogotá, certifica que es autentica, siendo la que usa el señor: Manuel Consuelo Beltrán

Jefe de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, en todas sus actuaciones.

Autenticación No. 3424/2004

Arancel [illegible] Valor: USD$ 50.00

Fecha: 2 ... 2004

No. De Folios: (2) dos

El suscrito no asume responsabilidad alguna por el contenido de este documento.

RODRIGO RIOFRIO
Ministro, Cónsul General de Primera del Ecuador en Bogotá,

BOGOTA

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DE PARTE INTERESADA, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, DEL PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA PRODUCTION TESTING SERVICES COLOMBIA LIMITADA.- P.T. S. COLOMBIA LIMITADA A FAVOR DEL SEÑOR JOSE ANTONIO CORRALES MONCAYO Y MAS DOCUMENTOS, TODO LO CUAL CONSTA EN SEIS FOJAS UTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO, NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

EL NOTARIO
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **O C T A V A** COPIA CERTIFICADA, DE PROTOCOLIZACION DEL PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA PRODUCTION TESTING SERVICES COLOMBIA LIMITADA P.T.S. COLOMBIA LIMITADA A FAVOR DEL SEÑOR JOSE ANTONIO CORRALES MONCAYO, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-

EL NOTARIO
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador
Notaria 37 ma

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000007

NOTARIA

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.I.J. TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 24 de agosto del 2.004, bajo el número **2259** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2813** del Registro Mercantil de veintiuno de agosto del dos mil dos, a fs. 2429 vta., Tomo 133.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la protocolización de nueve de agosto del 2.004, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**, referente al **PODER** que la Compañía Extranjera **"*PRODUCTION TESTING SERVICES* COLOMBIA LTDA. (P.T.S. COLOMBIA LTDA.)"**, confiere a favor del Señor **JOSÉ ANTONIO CORRALES,** así como la **REVOCATORIA DE PODER** que la misma compañía concedió a favor de la Señora **CATALINA VÁSCONEZ BASSANTE.**- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1371**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **024264**.- Quito, a uno de septiembre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR.**-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL QUITO

RAGS

RG/mn.-

T000000

SEP.

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA(S) UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 18 DE OCTUBRE DEL 2004

EL NOTARIO

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO- ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 04.Q.IJ. 3274

0000008

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de agosto del 2004, que contiene el Poder que la compañía extranjera "PRODUCTION TESTING SERVICES COLOMBIA LTDA. (P.T.S. COLOMBIA LTDA.)", confiere al doctor José Antonio Corrales, de nacionalidad ecuatoriana, así como la revocatoria del Poder que aquélla concedió a través de la Junta de Socios, a la Dra. Catalina Vásconez Bassante, con la solicitud para su calificación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.04.341 de 23 de agosto del 2004, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los mencionados Poder y Revocatoria de Poder;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución Nos. ADM.03084 de 26 de marzo del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior, atinentes al Poder y Revocatoria de Poder constantes en la protocolización referida.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía "PRODUCTION TESTING SERVICES COLOMBIA LTDA. (P.T.S. COLOMBIA LTDA.) " de 21 de agosto del 2002, y b) Siente las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la compañía solicite al Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota de la revocatoria, al margen de la inscripción del Poder conferido a la doctora Catalina Vásconez Bassante de fecha 21 de agosto del 2002.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que de conformidad con el Art. 12 de la Ley de Hidrocarburos, se inscriba en la Dirección Nacional de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas, los documentos constantes en la protocolización referida.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el texto íntegro del Poder con las razones respectivas, se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 24 AGO 2004

DR. JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON

ANC/mfc
Exp.93436
Tram. 23384

0000009

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ. TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 24 de agosto del 2.004, bajo el número **2259** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1371**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número ***024264***.- Quito, a uno de septiembre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ECUADOR
RAGS

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

RG/mn.-

e000000

SEP.

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN *DOS* FOJA(S) UTIL(ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 18 DE OCTUBRE DEL 2004

EL NOTARIO

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO- ECUADOR

Ministerio de Energía y Minas
República del Ecuador

RAZON: Siento por tal, la Escritura publica que contiene los documentos inherentes al Poder que la Compañía extranjera **"PRODUCTION TESTING SERVICES COLOMBIA LTDA. (P.T.S. COLOMBIA LTDA.)"**, confiere al doctor José Antonio Corrales, así como la revocatoria del Poder que aquella concedió a través de la Junta de Socios a la Dra. Catalina Vásconez Bassante, otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de agosto del 2004 y la Resolución No. 04.Q.IJ.3274 emitida por el Intendente de Compañías de Quito, el 24 de agosto del 2004, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 2259. Tomo 135, en fecha 1 de septiembre del 2004, queda inscrita en el Registro de Hidrocarburos en fecha veinte y ocho de octubre del dos mil cuatro a folios 0002025 al 0002037.- Certifico

Quito, 28 de octubre del 2004

Dra. Sandra Pérez Leiva
COORDINADORA DE TRAMITES DE INFRACCIONES HIDROCARBURÍFERAS

Juan León Mera y Orellana Esquina . Ed.MOP 5°. Piso – Quito Ecuador PBX (593) 2 550.041 – (593) 2 550.018
menergia@andinanet.net